

Seguimiento de acuerdos derivados en el GIPEA

**Vigésimo Tercera Reunión Ordinaria del Grupo Interinstitucional para la
Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA)**

10 de marzo de 2021

Recuento de acuerdos

Número total de acuerdos	16
<u>Acuerdos permanentes</u>	3
<u>Acuerdos cumplidos</u>	8
<u>Acuerdos en proceso</u>	5

Acuerdos permanentes: total 3

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
1	<p>Todas las instituciones que forman parte del GIPEA cuando realicen visitas a alguna entidad federativa se comprometen a establecer contacto con las autoridades correspondientes para obtener apoyo, ya sea político o económico para el GEPEA</p>	<p>Todas las instituciones</p>	<p>SE-SIPINNA</p> <p>La Secretaría Ejecutiva de la SIPINNA informa que la Ruta ha sido presentada en las sesiones de 13 Grupos Estatales para Prevenir el Embarazo en Adolescentes.</p> <p>CNEGYSR</p> <p>El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva informa que debido a la pandemia por COVID-19, no han realizado visitas presenciales a los Servicios Estatales de Salud; sin embargo, han efectuado reuniones virtuales con líderes estatales de salud sexual y reproductiva para adolescentes, haciendo hincapié en la importancia de colaborar con su respectivo GEPEA y contribuir al cumplimiento de actividades y compromisos establecidos en el seno del GIPEA.</p> <p>INMUJERES</p> <p>El INMUJERES informa que la Presidenta del instituto ha colocado el tema en diversos espacios políticos y ha enfatizado la importancia de contar con un recurso destinado a la erradicación del embarazo infantil y la prevención del embarazo en adolescentes; bajo la lógica anterior, el Instituto ha orientado, por tres años consecutivos, las metas del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM) a financiar proyectos que atiendan las citadas problemáticas.</p>

Acuerdos permanentes: total 3

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
1	Todas las instituciones que forman parte del GIPEA cuando realicen visitas a alguna entidad federativa se comprometen a establecer contacto con las autoridades correspondientes para obtener apoyo, ya sea político o económico para el GEPEA	Todas las instituciones	<p>SGCONAPO</p> <p>A través de las sesiones de trabajo que se sostienen periódicamente con los Consejos Estatales de Población y Organismos Equivalentes, se transmiten los mensajes, datos estadísticos y proyecciones que permiten visibilizar con las entidades federativas la importancia del actuar intersectorial para lograr las metas de los GEPEA. Destaca las reuniones sostenidas durante 2020 en preparación a la Comisión Consultiva con las Entidades Federativas (COCOEF), donde se abordó el tema del fortalecimiento institucional en materia de movilización de recursos para alcanzar los indicadores de la ENAPEA, entre otros.</p>
2	Llevar a cabo las gestiones necesarias para que la Coordinación de la ENAPEA (SGCONAPO), el Secretariado Técnico (INMUJERES), participen en reuniones de alto nivel, como la CONAGO, incluyendo congresistas para posicionar y fortalecer la ENAPEA.	INMUJERES, SG del CONAPO y UNFPA	<p>INMUJERES</p> <p>El INMUJERES ha posicionado en los diversos espacios la importancia de la prevención del embarazo en adolescentes y la erradicación del embarazo infantil; como ejemplo de su compromiso con el tema, ha orientado de manera consecutiva (2019, 2020, 2021) las metas del FOBAM a la atención de la citada problemática.</p> <p>SGCONAPO</p> <p>Durante los diversos espacios en los que se ha compartido el presidium con Gobernadores y/o funcionariado de alto nivel de las Entidades Federativas, se fortalece el mensaje sobre la prioridad de atender los embarazos adolescentes como un tema crítico para la garantía y respeto a los derechos humanos.</p>

Acuerdos permanentes: total 3

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
3	<p>A5/SO22/2020 Las y los integrantes del GIPEA convienen que la Cartilla de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes sea un insumo integral de la ENAPEA 2021 – 2024.</p>	<p>Todas los/as instituciones integrantes del GIPEA</p>	<p>CNEGYSR</p> <p>El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva informa que esta Cartilla ha sido difundida en los Servicios Estatales de Salud.</p> <p>ISSSTE</p> <p>El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que ha comenzado a distribuir en eventos estratégicos las cartillas con la finalidad de fortalecer a través de este material el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos; asimismo, ha hecho gestiones con GIRE A. C. para contar con mayor número de ejemplares y potencializar este objetivo.</p> <p>INMUJERES</p> <p>El INMUJERES informa que la Cartilla de Derechos Sexuales de las y los Jóvenes ha sido difundida en las redes sociales del Instituto de manera permanente y constante. Asimismo, difunde la Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos para las Personas con Discapacidad en las mismas redes, material disponible en versión braille y puede ser consultado en su Centro de documentación.</p>

Acuerdos cumplidos: total 8

Acuerdos 1, 4 y 6 de la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria (celebrada el 16 de diciembre de 2020)

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
1	A1/SO22/2020 Se toma conocimiento y se recibe el informe final de la evaluación de EUROsociAL, mismo que se compartirá con la minuta.	Todas las instancias del GIPEA	El INMUJERES envió para conocimiento de las dependencias integrantes del GIPEA el Informe final de la evaluación de la ENAPEA por parte del Programa EUROSOCIAL, en fecha 23 de diciembre de 2020.
2	A4/SO22/2020 Se aceptan los principios, la organización y el andamiaje para la reorganización y priorización de la ENAPEA 2021 – 2024	Todos los integrantes del GIPEA	Este acuerdo está relacionado con el acuerdo A1/SO21/2020 que a la letra dice: “Se presentan para conocimiento del Pleno las líneas generales de la reorientación de la ENAPEA 2020 – 2024 (andamiaje y ejes temáticos a reforzar). Las y los integrantes del GIPEA emitirán comentarios sobre la propuesta en un plazo no mayor a 15 días”. En la 22ª Reunión Ordinaria del GIPEA, se dio cuenta de la siguiente información: “El INMUJERES envió en fecha 15 de octubre a las dependencias integrantes del GIPEA, la presentación de la propuesta de reorientación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2020-2024 y un formato para recibir observaciones y comentarios sobre la misma. Las instituciones que enviaron comentarios son: INDESOL, INPI, MexFam, SEP, Balance, Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y SNDIF, este último indicó no tener comentarios”. En la citada Reunión Ordinaria, el acuerdo en comento se sometió a votación por parte de las vocalías para sustentar su aprobación y darlo por cumplido, obteniendo 21 votaciones a favor y 11 abstenciones, de un total de 32 vocalías que emitieron su voto.

Acuerdos cumplidos: total 8

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
3	<p>A6/SO22/2020 Generar un levantamiento de información sobre la Identificación de recursos públicos destinados a la ENAPEA.</p>	<p>Antes de la siguiente reunión</p> <p>Todos los/as integrantes del GIPEA</p>	<p>El INMUJERES en su calidad de Secretaría Técnica del GIPEA envió a las instancias integrantes en fecha 4 de febrero el formato denominado “formato para Integrar la Información sobre la Identificación de Recursos Públicos destinados a la ENAPEA”, con el propósito de identificar los recursos asignados para tal efecto durante los años 2019, 2020 y 2021. El formato fue requisitado por parte de: CNBBBBJ; GEPEA Chihuahua; SE- SIPINNA; MEXFAM; CNEGYSR e INMUJERES.</p> <p>Además, se recibió correo con información de las siguientes dependencias:</p> <p>CNEGYSR</p> <p>El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva indica que no existe una partida presupuestal etiquetada específicamente para la ENAPEA; sin embargo, han realizado algunas estimaciones con base en la compra consolidada de anticonceptivos y los recursos del Ramo 12 que se asignan a los estados en apoyo a las acciones de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</p> <p>ISSSTE</p> <p>Hasta el momento el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado no cuenta con un presupuesto etiquetado o exclusivo para tal Estrategia. El presupuesto que se utiliza es para el “Programa de Planificación Familiar” que contempla diferentes grupos etarios y es parte de la Jefatura Departamento de Salud Reproductiva.</p>

Acuerdos cumplidos: total 8

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
3	<p>A6/SO22/2020 Generar un levantamiento de información sobre la Identificación de recursos públicos destinados a la ENAPEA.</p>	<p>Antes de la siguiente reunión</p> <p>Todos los/as integrantes del GIPEA</p>	<p>IMSS</p> <p>Debido a la estructura presupuestal con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, resulta imposible realizar el levantamiento de información sobre la identificación de recursos públicos destinados a la ENAPEA, ya que no tiene etiquetado ningún tipo de recurso, por lo cual, no tienen la posibilidad de requisitar el formato solicitado.</p> <p>IMJUVE</p> <p>El Instituto Mexicano de la Juventud notifica que actualmente no tienen recursos identificados directamente para el ENAPEA. Están revisando e iniciando un análisis que permita identificar la manera en la que los recursos con los que cuentan, principalmente los destinados al trabajo en territorio, contribuyen a la Estrategia.</p> <p>CONAPO</p> <p>La Secretaría General del Consejo Nacional de Población informó el recurso que ha destinado a la ENAPEA, durante el período 2015-2021, etiquetado en el Anexo XIII, en el rubro de Campañas de Comunicación.</p>

Acuerdos cumplidos: total 8

Acuerdos 2 y 7 de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria (celebrada el 23 de septiembre de 2020)

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
4	A2/SO21/2020 De acuerdo con el informe final de EUROsociAL+ y las observaciones de las instituciones presentes, se trabajará un documento marco y los lineamientos con la reorientación de la ENAPEA. Asimismo, se socializará oportunamente los informes de la evaluación de EUROsociAL+ con todas las instancias y las OSCs del GIPEA.	SG-CONAPO INMUJERES	<p>CONAPO</p> <p>En el marco de la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del GIPEA, se presentaron los resultados finales de la evaluación de la ENAPEA realizada por EUROsociAL+; asimismo, el citada evaluación subió a la página web del CONAPO, donde se ubica la información de la ENAPEA, a finales del mes de diciembre de 2020.</p> <p>A partir de estos resultados y de las observaciones de las instituciones, se continúa trabajando en el documento marco de la ENAPEA 2021-2024.</p>
5	A7/SO21/2020 Todas las instancias integrantes del GIPEA se sumarán a impulsar la implementación de la “Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas menores de 15 años (NAME) y sus hijas e hijos” en ámbito estatal y municipal.	Todas las instancias del GIPEA - Subgrupo de Menores de 15	<p>SE-SIPINNA</p> <p>El 14 de septiembre se llevó a cabo una reunión nacional para presentar la implementación de la ruta NAME y se acordó lo siguiente:</p> <p>El GIPEA hará llegar formalmente la Guía para la implementación de la Ruta a todos los Grupos Estatales para su conocimiento y difusión entre todas las instancias integrantes.</p> <p>Se solicitó a las Coordinaciones y Secretarías Técnicas de los GEPEA poner a consideración del pleno del Grupo la pertinencia de implementar la Ruta. A la fecha se ha presentado en 09 Entidades Federativas Campeche, Ciudad de México, Colima, Durango, Michoacán, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Zacatecas,</p> <p>El GIPEA, a través de sus Subgrupos, establece el compromiso de acompañar y asesorar a los GEPEA para la implementación de la Ruta.</p>

Acuerdos cumplidos: total 8

Acuerdos 2 y 7 de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria (celebrada el 23 de septiembre de 2020)

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
5	<p>A7/SO21/2020 Todas las instancias integrantes del GIPEA se sumarán a impulsar la implementación de la “Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas menores de 15 años (NAME) y sus hijas e hijos” en ámbito estatal y municipal.</p>	<p>Todas las instancias del GIPEA - Subgrupo de Menores de 15</p>	<p>INMUJERES</p> <p>El INMUJERES informa que en la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021 (FOBAM), que emite dicho instituto para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas con el objetivo de contribuir a la erradicación del embarazo infantil y a la disminución del embarazo adolescentes, se consideró la MF-3 <i>Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo</i>, cuya implementación considera tomar como referencia la Guía para la Implementación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años, generada por el Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años, y actuar coordinadamente con las instituciones que conforman el GEPEA.</p> <p>Adicionalmente, se considero una actividad que señala “Realizar procesos de capacitación sobre la ruta NAME dirigido a personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios) sobre la detección y denuncia de casos de violencia y/o abuso sexual de niñas y adolescentes; así como, del derecho a la IVE” y otra actividad que dice: “Replicar y/o ajustar los materiales sobre la NOM-046-SSA-2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; la NOM-047-SSA-2-2015. Para la Atención a la Salud del Grupo Etario de 10 a 19 años: así como la Ruta NAME con el objetivo de mejorar el conocimiento para la aplicación de las normas con la finalidad de optimizar el servicio de atención. De manera preferente y según sea el caso, se debe traducir a lenguas indígenas.</p>

Acuerdos cumplidos: total 8

Acuerdos 2 ,11 y 16 de la Decimoctava Reunión Ordinaria (celebrada el 26 de junio de 2019)

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
6	En las reuniones del GIPEA se proporcionará un espacio para que los GEPEA presenten las buenas prácticas que aplican en sus entidades federativas, con el fin de mejorar la implementación de la ENAPEA, tanto a nivel estatal como nacional. La convocatoria a presentar buenas prácticas se realizará a través del Grupo Estatal representante de los 32 GEPEA.	INMUJERES SGCONAPO GEPEA Chihuahua	<p>GEPEA Chihuahua</p> <p>En el marco de los preparativos de la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del GIPEA, se estableció contacto con el GEPEA Chihuahua a fin de informarles que contarían con espacio en la Orden del Día para presentar una buena práctica de la implementación de la ENAPEA en las entidades federativas.</p> <p>El GEPEA Chihuahua convino retomar el proceso de selección de buenas prácticas que se llevó a cabo en el marco del Encuentro Nacional Virtual con Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (6, 7 y 8 de octubre); en este sentido, se determinó presentar la experiencia del estado de Yucatán.</p>
7	Se consultará al interior de los Subgrupos de trabajo de atención a GEPEA y monitoreo y seguimiento de la ENAPEA, sobre la inclusión del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, será al interior de estos que se decida sobre la pertinencia de su inclusión con base en los lineamientos establecidos por cada uno.	Subgrupo de monitoreo y seguimiento a ENAPEA	<p>UNFPA</p> <p>El Fondo de Población de las Naciones Unidas en México, con fecha del 14 de diciembre de 2020, envió al Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB) un oficio con los criterios que se han establecido para la incorporación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) en el Subgrupo de atención a GEPEA.</p>

Acuerdos cumplidos: total 8

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
8	La CONAVIM incorporará el componente seis de la ENAPEA relativo a la “Detección temprana y atención oportuna a la violencia sexual contra NNA” al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024.	CONAVIM	CONAVIM Informa que está incluido este componente en el Objetivo 1, en la estrategia 1.2, y en las acciones puntuales 1.2.7 y 1.2.8. Se encuentra en proceso la publicación del Programa en el DOF para consulta general y dar por concluido el acuerdo.

Acuerdos en proceso: total 5

Acuerdo 4 de la Decimoctava Reunión Ordinaria (celebrada el 26 de junio de 2019)

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
1	<p>Reflejar en los documentos del Programa Sectorial de Salud y Programas de Acción Específicos en la materia, la necesidad de atender la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, con énfasis en la provisión de servicios, incluyendo la orientación y consejería con perspectiva de género, oferta y provisión de métodos anticonceptivos. Asimismo, la prevención del embarazo adolescente, desde sus distintos enfoques de atención, deberá verse reflejado en los instrumentos programáticos (sectoriales y específicos) de la Administración Pública Federal que corresponda, y de acuerdo con sus atribuciones.</p>	<p>Sistema Nacional de Salud SGCONAPO Todas las instituciones</p>	<p>SE-SIPINNA</p> <p>La Secretaría Ejecutiva de la SIPINNA incorporó en el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA), la Estrategia prioritaria 1.5.- Promover el acceso y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, para el disfrute pleno de su sexualidad, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; así como prevenir el embarazo adolescente y erradicar el embarazo infantil, la cual considera acciones en materia de servicios de salud sexual y reproductiva.</p> <p>El programa se encuentra en proceso de publicación.</p> <p>CNEGYSR</p> <p>Señala que el Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Incluye la Estrategia prioritaria 5.2 enfocada a “Garantizar a hombres y mujeres, con especial énfasis en adolescentes y jóvenes, la atención a la salud relacionada con el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la planificación familiar, para propiciar en la población una sexualidad saludable, elegida y libre de violencia”.</p> <p>Adicionalmente, entre las estrategias y líneas prioritarias de trabajo del CNEGSR se incluyen acciones específicas orientadas a lograr, entre otros, los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos a través de acciones específicas de información, prevención y atención oportuna en la adolescencia. 2. Favorecer el ejercicio de la sexualidad elegida, protegida y saludable a través de acciones de anticoncepción, planificación familiar, prevención y atención oportuna en la etapa reproductiva. 3. Garantizar el acceso a la atención del aborto seguro en instituciones de salud. 4. Contribuir a la prevención y reducción de los daños a la salud ocasionados por la violencia de género contra las mujeres.

Acuerdos en proceso: total 5

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
1	<p>Reflejar en los documentos del Programa Sectorial de Salud y Programas de Acción Específicos en la materia, la necesidad de atender la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, con énfasis en la provisión de servicios, incluyendo la orientación y consejería con perspectiva de género, oferta y provisión de métodos anticonceptivos. Asimismo, la prevención del embarazo adolescente, desde sus distintos enfoques de atención, deberá verse reflejado en los instrumentos programáticos (sectoriales y específicos) de la Administración Pública Federal que corresponda, y de acuerdo con sus atribuciones.</p>	<p>Sistema Nacional de Salud</p> <p>SGCONAPO</p> <p>Todas las instituciones</p>	<p>SNDIF</p> <p>La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes indica que tiene dentro de sus atribuciones, la facultad de llevar a cabo acciones necesarias para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, emitiendo las medidas de protección que se consideren necesarias para que instituciones tanto públicas como privadas lleven a cabo diversas acciones para este fin; en este sentido, en caso de que se advierta, a través de las intervenciones multidisciplinarias la necesidad de que un/a adolescente tenga acceso a los servicios de salud sexual o reproductiva, se vinculará a estas instituciones para que lleven a cabo las acciones correspondientes de conformidad con sus respectivas facultades bajo los principios del interés superior de la niñez, así con enfoque de género.</p> <p>ISSSTE</p> <p>El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado informa que desde 2019 implementó los Servicios AMIGUISSSTE, a través de los cuales brinda atención a población derechohabiente y no derechohabiente, en temas de salud sexual y reproductiva, ofreciendo consejería con perspectiva de género y dotando a la población adolescente de métodos anticonceptivos gratuitos.</p>

Acuerdos en proceso: total 5

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
1	<p>Reflejar en los documentos del Programa Sectorial de Salud y Programas de Acción Específicos en la materia, la necesidad de atender la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, con énfasis en la provisión de servicios, incluyendo la orientación y consejería con perspectiva de género, oferta y provisión de métodos anticonceptivos. Asimismo, la prevención del embarazo adolescente, desde sus distintos enfoques de atención, deberá verse reflejado en los instrumentos programáticos (sectoriales y específicos) de la Administración Pública Federal que corresponda, y de acuerdo con sus atribuciones.</p>	<p>Sistema Nacional de Salud SGCONAPO Todas las instituciones</p>	<p>IMSS</p> <p>El Instituto Mexicano del Seguro Social informa que con el objeto de reflejar las necesidades para atender la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, se contemplaron en el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) las siguientes líneas de acción específicas en esta materia:</p> <p>Como parte del objetivo 2 “Coadyuvar en el acceso universal y gratuito de los servicios de salud y medicamentos a toda la población”, línea de acción 1.1.4 “Asegurar la vigencia de los acuerdos interinstitucionales de atención a las emergencias obstétricas y a la atención perinatal para mujeres y niños sin acceso a la seguridad social”.</p> <p>Como parte del Objetivo 2 “Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y promoción de la salud”, se tienen contempladas las siguientes acciones:</p> <p>2.2.2 “Promover y reforzar los mecanismos para la protección de la salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención del embarazo en niñas y adolescentes”.</p> <p>2.4.1 “Proporcionar atención obstétrica amigable durante el embarazo, nacimiento y puerperio”.</p>

Acuerdos en proceso: total 5

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
1	<p>Reflejar en los documentos del Programa Sectorial de Salud y Programas de Acción Específicos en la materia, la necesidad de atender la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, con énfasis en la provisión de servicios, incluyendo la orientación y consejería con perspectiva de género, oferta y provisión de métodos anticonceptivos. Asimismo, la prevención del embarazo adolescente, desde sus distintos enfoques de atención, deberá verse reflejado en los instrumentos programáticos (sectoriales y específicos) de la Administración Pública Federal que corresponda, y de acuerdo con sus atribuciones.</p>	<p>Sistema Nacional de Salud SGCONAPO Todas las instituciones</p>	<p>SEP</p> <p>La Secretaría de Educación Pública informa que se incluye en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 lo siguiente: Acción Puntual 2.1.1. Actualizar los planes y programas de estudio, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para ofrecer una orientación integral, que comprenda, entre otros, la salud, educación sexual y reproductiva, deporte, literatura, artes, en especial la música, inglés y desarrollo socioemocional.</p> <p>INMUJERES</p> <p>El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, incorpora distintas acciones para atender la salud sexual y reproductiva de las mujeres en su diversidad; y para el fortalecimiento de la propia ENAPEA.</p>

Acuerdos en proceso: total 5

Acuerdo 9 de la Decimoctava Reunión Ordinaria (celebrada el 26 de junio de 2019)

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
2	De conformidad con el Artículo vigésimo segundo de los Lineamientos de organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, éstos serán modificados para el año 2020.	SGCONAPO INMUJERES	La SGCONAPO e INMUJERES tienen previsto, en 2021, impulsar la revisión y los ajustes necesarios a los Lineamientos a fin de que éstos respondan y sean acordes a la estructura de gobernanza de la ENAPEA 2021-2024.

Acuerdo 5 de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria (celebrada el 23 de septiembre de 2020)

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
3	A5/SO21/2020 El Subgrupo de Indicadores convocará a una reunión a las instituciones involucradas para revisar los indicadores existentes y modificar o incluir los que se considere necesarios.	Todas las instancias integrantes del Subgrupo de Indicadores	El GT de indicadores no sesionó durante 2020, toda vez que la reestructuración ha implicado más tiempo del previsto y aún no concluye.

Acuerdos en proceso: total 5

Acuerdos de la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria (celebrada el 16 de diciembre de 2020)

N°	Acuerdo	Institución	Observaciones
4	A2/SO22/2020 Se solicita al GEPEA de Chihuahua compartir con los GEPEA el informe final de la evaluación de EUROsociAL.	A la brevedad GEPEA Chihuahua	<p>GEPEA Chihuahua</p> <p>El GEPEA Chihuahua como instancia que representa a los GEPEA en las reuniones del GIPEA, informa que en fecha 08 de enero de 2021 envió por correo electrónico a las Coordinaciones y Secretarías Técnica de los GEPEA de las 32 entidades federativas, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe final de la evaluación de la ENAPEA por parte de EUROSOCIAL. 2. Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. 3. Discurso de la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero. <p>Bajo esta lógica, se señala que el 60% de la entidades confirmaron la recepción de la información compartida.</p>
5	A3/SO22/2020 Se toma conocimiento y acepta el acompañamiento técnico de EUROsociAL+ orientado la planeación estratégica que dará inicio en 2021.	Todos los integrantes del GIPEA	<p>ISSSTE</p> <p>El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado indica que revisó los informes proporcionados por EUROsociAL, con la intención de integrar mejoras en las acciones que implementa a través de los servicios AMIGUISSSTE.</p>

